



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,
4	CAMBIO DE DENOMINACION Y
5	REFORMA DE ESTATUTOS
6	
7	QUE SE REALIZA EN LA COMPANIA
8	
9	"VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA
10	LIMITADA EN LIQUIDACION
11	
12	DE: S/. 700.000,00
13	A: US \$ 800.00
14	
15	Dí 3 copias.
16	*****
17	
18	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
19	de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y
20	siete de mayo del año dos mil; ante mí, DOCTOR
21	FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
22	QUITO, comparece el señor PABLO RICARDO VEINTIMILLA
23	BUENO, a nombre y en representación de la Compañía
24	"VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", EN
25	LIQUIDACION, en su calidad de GERENTE, en funciones
26	prorrogadas, debidamente autorizado, como lo acreditan
27	el nombramiento y copia del acta de sesión que se
28	agregan. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en

esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a

1 quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el
2 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
3 pública, que a celebrarla procede, libre y
4 voluntariamente, de acuerdo a la siguiente MINUTA:

5 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
6 su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, Aumento
7 de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y cambio de
8 denominación de la Compañía "VEINCO VEINTIMILLA
9 COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", en liquidación, al tenor
10 de las esptipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.**

11 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
12 escritura de reactivación, aumento de capital, reforma
13 de estatutos y cambio de denominación de la compañía
14 "VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", en
15 liquidación, el señor Pablo Ricardo Veintimilla Bueno,
16 en su calidad de Gerente, en funciones prorrogadas,
17 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
18 Socios, celebrada el día catorce de febrero del dos mil.

19 El compareciente es mayor de edad, de estado civil
20 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
21 ciudad y hábil para contratar y obligarse. **CLAUSULA**

22 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
23 otorgada en esta ciudad de Quito, el treinta de octubre
24 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
25 Vigésimo Tercero del cantón, Doctor Roberto Arregui, se
26 constituyó la Compañía "VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL
27 COMPANIA LIMITADA", en liquidación, inscrita el siete de
28

0000006



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; esta

1	compañía se constituyó con un capital de setecientos mil
2	sucres. b) Mediante Resolución masiva número setecientos
3	noventa, de fecha dos de abril de mil novecientos
4	noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
5	nueve de diciembre del mismo año, emitida por la
6	Superintendencia de Compañías, se declara disuelta la
7	compañía antes mencionada. c) La Junta General
8	Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada
9	compañía, en sesión efectuada el día catorce de febrero
10	del año dos mil, decidió por unanimidad, entre otros
11	puntos: a) Reactivar la Compañía; b) Aumento del capital
12	social de la Empresa. c) Cambio de denominación. d)
13	Reforma de Estatutos. e) Nombramiento de Gerente y
14	Presidente de la Compañía. f) Autorizar al Gerente de la
15	Compañía otorgar la Escritura Pública que contenga la
16	reactivación, el aumento de capital, la reforma de
17	estatutos sociales, el cambio de denominación y
18	nombramiento de administradores resueltos. CLAUSULA
19	TERCERA: REACTIVACION. Con estos antecedentes, en virtud
20	del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
21	de Socios de la Compañía que se agrega, resolvieron con
22	el voto unánime de todos los socios presentes, la
23	reactivación de la Compañía. CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE
24	CAPITAL. Con estos antecedentes, el señor Ricardo
25	Veintimilla, en su calidad de Gerente de la Compañía,
26	debidamente autorizado por la Junta General
27	Extraordinaria y Universal de Socios, declara aumentado
28	

el capital social de la Compañía, en la suma de
 SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE NORTEAMERICA, con lo cual se eleva a la suma total
 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 NORTEAMERICA, integrado como sigue: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUCRES	CAPITAL SUSCRITO US \$	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO US \$	CAPITAL TOTAL US \$	No. DE PARTI- CIPAC.
Ricardo					
Veinti-					
milla B.	650.000	726,00	726,00	752,00	752
Margarita					
Bueno S.	25.000	23,00	23,00	24,00	24
Fernando					
Veintimi-					
lla B.	25.000	23,00	23,00	24,00	24
TOTAL:	700.000	772,00	772,00	800,00	800

El señor Ricardo Veintimilla Bueno, suscribe setecientas
 veinte y seis participaciones de un dólar de los Estados
 Unidos de Norteamérica cada una, por un total de
 setecientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos
 de Norteamérica, que los paga en su totalidad en dinero
 efectivo. La señora Margarita Bueno Serrano suscribe
 veinte y tres participaciones de un dólar de los Estados
 Unidos de Norteamérica cada una, por un total de veinte
 y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

0000007



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

que los paga en su totalidad en dinero efectivo. El

1 señor Fernando Veintimilla Bueno, suscribe veinte y tres

2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

3 Norteamérica cada una, por un total de veinte y tres

4 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los

5 paga en su totalidad en dinero efectivo. El depósito en

6 efectivo se ha realizado en la cuenta corriente que la

7 Compañía mantiene en el Banco PRODUBANCO. **CLAUSULA**

8 **QUINTA: CAMBIO DE DENOMINACION.** Conforme lo dispuesto

9 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,

10 se cambia la denominación de la Compañía "VEINCO

11 VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", en

12 liquidación, por la denominación de "VEINCO CIA. LTDA."

13 **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** En

14 consecuencia, se reforma el artículo quinto referente

15 al capital social, el mismo que en adelante dirá:

16 "ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía: es

17 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

18 NORTEAMERICA, (US \$ 800,00), el mismo que estará

19 representado por ochocientas participaciones de un dólar

20 de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada

21 una". Igualmente se reforma el artículo primero, el

22 mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: La

23 denominación de la compañía será "VEINCO CIA. LTDA."

24 **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.** El

25 comparecientes declara en forma juramentada que el

26 aumento de capital que realiza la compañía "VEINCO

27 VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", en

28

liquidación, está correctamente integrado y es

1 plenamente legal. CLAUSULA OCTAVA: OTORGAMIENTO DE

2 ESCRITURA. El compareciente en la calidad señalada,

3 decide elevar a escritura pública la Reactivación, el

4 Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de

5 Estatutos Sociales de la Compañía a la que representa,

6 de acuerdo a lo resuelto en Junta General Extraordinaria

7 y Universal de socios celebrada el día catorce de

8 febrero del año dos mil, cuya copia del Acta Usted Señor

9 Notario, se dignará agregar a esta minuta y se servirá

10 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

11 validez de la presente escritura pública". (HASTA AQUI

12 LA MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada

13 una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por

14 el señor Doctor Aníbal Mármol L., afiliado bajo el

15 número cuatro mil quinientos setenta y siete al Colegio

16 de Abogados de Quito y, queda elevada a escritura

17 pública con todo el valor legal). Para la celebración de

18 esta escritura se observaron los preceptos legales del

19 caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el

20 Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

21 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

22
23
24
25
26 Sr. Ricardo Veintimilla

C.C. No. 170853265-8

C.V. No. 0223-055

27 El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E." ---
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2000.

En Quito, a los catorce días del mes de Febrero del 2000, a las 16h00, en el local de la compañía ubicada en la Av. Colón # 1147 y Amazonas, se reúnen los socios de VEINCO Veintimilla Comercial CIA LTDA. en liquidación: señora Silvia Margarita Bueno Serrano, señor Diego Fernando Veintimilla Bueno, señor Pablo Ricardo Veintimilla Bueno, quienes representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a setecientos mil sucres, dividido en 700 participaciones de un mil sucres cada una, actúa como secretario de la junta el Sr. Pablo Ricardo Veintimilla Bueno y preside la Junta la Presidenta Sra. Silvia Margarita Bueno Serrano, por lo tanto y al amparo de lo dispuesto en los artículos ciento dieciocho, ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la ley de compañías codificada, resuelve constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios para conocer y resolver sobre la siguiente agenda:

- a) Reactivación de la Empresa
- b) Aumento de Capital
- c) Cambio de Denominación
- d) Reforma de Estatutos
- e) Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía
- f) Autorizar al Gerente de la Compañía otorgar la Escritura Pública que contenga la reactivación, el aumento de capital, la reforma de estatutos sociales, el cambio de denominación y nombramiento de administradores resueltos.

La presidenta dispone que el secretario forme la lista de asistencia, la misma que es como sigue:

Sra. Silvia Margarita Bueno Serrano	25 participaciones:
Sr. Diego Fernando Veintimilla Bueno	25 participaciones:
Sr. Pablo Ricardo Veintimilla Bueno	650 participaciones;

La presidenta dispone que la junta pase a conocer la agenda, la cual por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

A).- Realizar todos los trámites necesarios y de ley para reactivar la compañía en liquidación.

B).- 1) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 30 de octubre de 1989 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón, Dr. Roberto Arregui, se constituyo la compañía VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL CIA. LTDA., en liquidación inscrita el 7 de diciembre de 1989, esta compañía se constituyo con un capital de setecientos mil sucres. 2) Mediante resolución masiva N° 790 de fecha 2 de abril de 1997, inscrita en el registro mercantil el 9 de diciembre del mismo año, emitida por la Superintendencia de Compañías se declara disuelta la compañía antes mencionada, en sesión efectuada el día 14 de febrero del año 2.000, la junta considera la necesidad de realizar el aumento de capital con el fin de cumplir con lo establecido en la ley de compañías, resuelve por unanimidad dar la autorización para realizar el aumento del capital en la suma de setecientos setenta y dos dólares americanos, con lo que el capital se eleva a la suma total de ochocientos dólares americanos, para lo cual sus socios proceden a elaborar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que se lo hará constar en la minuta de aumento de capital, de la siguiente manera:

Socio:	C. Suscrito	C. Pagado	Nº	Participaciones
Ricardo Veintimilla B.	752.00	752.00	752	
Margarita Bueno S.	24.00	24.00	24	
Fernando Veintimilla B.	24.00	24.00	24	
Total.	800.00	800.00		800.00

C). - La Junta General decide por unanimidad el cambio de denominación de la Compañía de: Veinco Veintimilla Comercial Compañía Limitada en liquidación, a Veinco Cía. Ltda. Para efectos de promoción y publicidad de la misma.

D).- Además procede a realizar la respectiva reforma de estatutos, circunscrita a los siguientes artículos:

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es VEINCO CIA. LTDA.

ARTÍCULO, QUINTO.- CAPITAL SOCIAL- El capital social es de ochocientos dólares americanos (800.00 dólares) dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una.

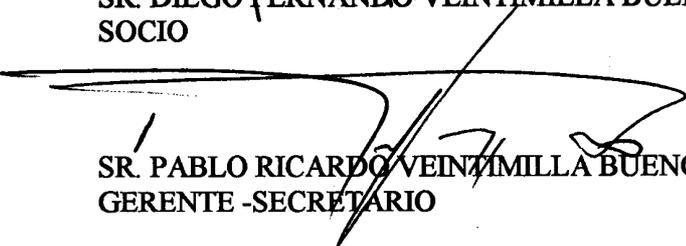
E).- La Junta General procede a nombrar al Sr. Pablo Ricardo Veintimilla Bueno, como Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años, y a la Sra. Silvia Margarita Bueno Serrano, como Presidenta, también por el período estatutario de cinco años. La Junta autoriza se emitan los respectivos nombramiento del Gerente de la Compañía y a realizar las acciones tendientes a legalizar el aumento del capital resuelto.

F). - La Junta General decide por unanimidad autorizar al Gerente a realizar todos los trámites pertinentes de Ley para cumplir con la reactivación de la empresa Veinco Veintimilla comercial Cía. Ltda, en liquidación.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario: Sr. Pablo Ricardo Veintimilla Bueno da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las 19:00 horas. Para constancia y por ser de Ley, firman el acta todos los socios.


SRA. SILVIA MARGARITA BUENO SERRANO
PRESIDENTA


SR. DIEGO FERNANDO VEINTIMILLA BUENO
SOCIO


SR. PABLO RICARDO VEINTIMILLA BUENO
GERENTE -SECRETARIO

Señor
PABLO RICARDO VEINTIMILLA BUENO
Presente.-

RECIBIDO 20 DIC, 1989

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, por medio de la presente, que en Asamblea General de Socios de la Compañía "VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL C. LTDA.", llevada a efecto el día 11 de diciembre de 1989, Usted ha sido elegido GERENTE de la antes mencionada Compañía, la misma que se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el doctor Roberto Arregui Solano, el día 30 de Octubre de 1989, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°: 89-1-2-1 de 22 de Noviembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°: 2313. Tomo 120, de 7 de Diciembre de 1989.

Sus atribuciones son las constantes en el Art. Décimo Octavo del Estatuto de la Compañía. Usted tiene la Representación Legal de la Compañía, tanto Judicial como Extrajudicial.

Usted ejercerá las funciones de Gerente por el período de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le auguro éxitos en su gestión administrativa.

ATENTAMENTE.
Margarita Buena
MARGARITA BUENO SERRANO.
PRESIDENTA.

RAZON DE ACEPTACION: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL C. LTDA.", y me posesiono.

...a fecha queda inscrito en el ...
...mento bajo el N° 2313 del ...
...de Nomi... mo ...

Pablo Veintimilla Buena
PABLO VEINTIMILLA BUENO.

SEÑOR PABLO RICARDO VEINTIMILLA CARRERA

Presente. - el nombramiento

De las consideraciones a favor de

de Pablo R. Veintimilla B.

El REGISTRADOR



El día de diciembre de 1977

Escritura Pública de la

Octubre de 1977

mediante Resolución

inscrita en el Registro Mercantil

7 de diciembre de 1977

Artículo Octavo del Estatuto de la

representación legal de la

por el periodo de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscrip-

ción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

de nuestro éxito en su gestión administrativa

TRISTEFANO

RAZON DE SOCIACION: En esta fecha se dio el nombramiento de

GERENTE de la Compañía VEINTIMILLA

COMERCIAL C. S.A. a no poseído

PABLO VEINTIMILLA CARRERA

SEO

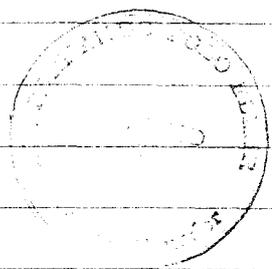


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000010

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
 2 TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
 3 Quito, a diez y siete de mayo del año dos mil.
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



[Handwritten signature]
D. Fernando Polo Elmir

0000011

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reactivación, Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía "VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION", de fecha diez y siete de Mayo del dos mil, la resolución número 01-Q-IJ-0369 de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de Enero del dos mil uno. En Quito, a seis de Marzo del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Gustavo García Banderas



1 ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la
2 Constitución de la Compañía VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL
3 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano
4 el 30 de octubre de 1989, lo referente a la aprobación de la
5 reactivación, el cambio de denominación de VEINCO VEINTIMILLA
6 COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN A VEINCO
7 COMPAÑÍA LIMITADA, el aumento de capital y la reforma de estatutos,
8 mediante resolución N° 01.Q.I.J.0369 de la Superintendencia de
9 Compañías de 24 de enero del 2001.- Quito, a treinta de marzo del dos
10 mil uno.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

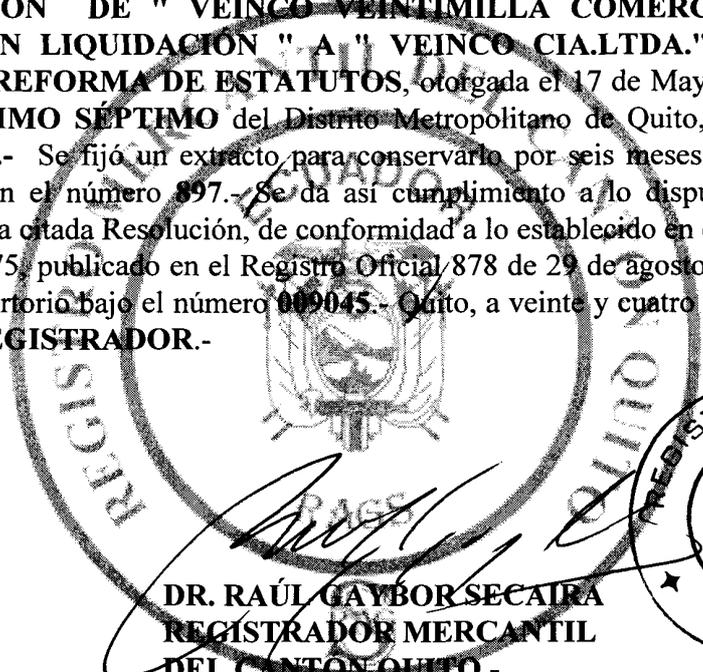
Email: notari23@interactive.net.ec



0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **01.Q.IJ. CERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de Enero del 2.001, bajo el número **1491** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2313 del Registro Mercantil de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 4215, Tomo 120; y, No.- 3096 del Registro Mercantil de nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. a fs 4898 vta. Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN; CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE " VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN " A " VEINCO CIA.LTDA."**; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 17 de Mayo del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **897**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009045**.- Quito, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-